

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 (9203) Trevelin - Prov. Chubut

ORDENANZA N° 24/93.

VISTO: El proyecto de Ordenanza presentado por los Señores Antonio J. Lima
 ----- Carlos H. Mantegna, Concejales del Partido Justicialista, Señora /
 ----- Maria J.A. de Brand, Concejal del Partido Justicia Social, sobre /
 ----- la necesidad de viviendas que presentan los Ex-Combatientes de Mal
 vinas de la Localidad de Trevelin y,

CONSIDERANDO: QUE, el pueblo de Trevelin tiene una deuda de gratitud con
 estos representantes de nuestra comunidad, que arriesgaron
 sus vidas en defensa de la Soberanía,
 QUE, es conocida la dificultad que padecen algunos de estos
 Ex-Combatientes en materia de viviendas,
 QUE, se están construyendo 20 viviendas en la zona conocida
 como Barrio Municipal.

POR ELLO: El Honorable Concejo Deliberante en uso de las facultades que /
 le confiere la Ley N° 3098, sanciona la presente:

ORDENANZA

- Artículo 1º): Destínase 2(dos)viviendas del citado Plan para los Ex-Comba
 tientes.
- Artículo 2º): Informe el Poder Ejecutivo Municipal a este Honorable Cuer-
 po la situación social de los Ex-Combatientes que se deta-
 llan a continuación: SOTO, José Daniel; HIDALGO, José Rolan
 do; GOMEZ, Daniel Gustavo; SIDES, Segundo Osbaldo; CARDENAS
 Modesto Herminio, del cual resultará la prioridad de vivien
 da.
- Artículo 3º): El Honorable Concejo Deliberante participará de la adjudica
 ción junto con el Poder Ejecutivo Municipal.
- Artículo 4º): De las próximas viviendas a construirse por el Municipio y
 el I.P.V.y D.U., priorizéense las neserárias para cubrir /
 las las necesidades de los restantes Ex-Combatientes de la
 Localidad.
- Artículo 5º): Pase al Poder Ejecutivo Municipal para su implementación, /
 Dese a publicidad y cumplido ARCHIVESE.-

DAVID AUSELIO JONES
 SECRETARIO LEGISLATIVO

OSCAR KANSAS JONES
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 Trevelin - Chubut

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE EL
DIA 17 DE AGOSTO DE 1.993.-Y REGISTRADA EN ACTA N° 381.-

VISTO: El proyecto de Ordenanza presentado por los Señores Antonio J. Lima

---POR TANTO: TENGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL.---

Seeretaria de Gobierno, 24 de Agosto de 1.993.---

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN CHUBUT.---

vinas de la localidad de Trevelin y

GOBIERNO: El pueblo de Trevelin tiene una deuda de crédito con

que exaspera la situación de la comunidad, que exaspera

la situación de la comunidad de la localidad de Trevelin y

en algunos de estos

Ex-Combatientes en materia de viviendas.

QUE, se están construyendo 20 viviendas en la zona conocida

como Barrio Municipal.

FOR BIDO: El Honorable Consejo Deliberante en uso de las facultades que

le confiere la Ley N° 3098, sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1º): Destínase 2(dos)viviendas del citado Plan para los Ex-Compa

tiantes.

Artículo 2º): Informe el Poder Ejecutivo Municipal a este Honorable Con

sejo la situación social de los Ex-Combatientes que se deta

llan a continuación: SOTO, José Daniel; HIDALGO, José Rolan

do; GOMEZ, Daniel Gustavo; SIBBS, Segundo Osbaldo; GARDINAS

Modesto Herminio, del cual resultará la prioridad de vivie

das.

Artículo 3º): El Honorable Consejo Deliberante participará de la edifica

ción junto con el Poder Ejecutivo Municipal.

Artículo 4º): De las próximas viviendas a construirse por el Municipio y

el I.P.V. y D.U., priorítense las necesarias para cubrir

las las necesidades de los restantes Ex-Combatientes de la

localidad.

Artículo 5º): Pase al Poder Ejecutivo Municipal para su implementación.

Dese a publicidad y cumplido ARCHIVAR.

OSCAR KANAS JONES
Presidente
Honorable Consejo Deliberante
Trevelin - Chubut

OSCAR KANAS JONES
SECRETARIO PERMANENTE

MIGUEL HERÁLDO MEDINA
Intendente Municipal
Trevelin - Chubut

Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Trevelin